## CONTRATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor AGUSTÍN SIMONE, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y la firma GAME S.A., CUIT N° 30-52314182-8, constituyendo domicilio en Calle 527 N° 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Andrés ARRIETA, DNI Nº 30.876.959, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, GAME S.A., la Licitación Pública Nº 13/2020, expediente Nº EX-2019-10209880-GDEBA-DPCLMIYSPGP, "Ampliación y Remodelación Morgue Judicial Lomas de Zamora", en el partido de Lomas de Zamora, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----\_\_\_\_\_\_ CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "Ampliación y Remodelación Morgue Judicial Lomas de Zamora", en el partido de Lomas de Zamora. ----CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: ----a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.---c) d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----Planos Generales y planillas.----e) Planos de detalle.----f) Oferta. ----g) h) \_

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----

GAMESA. Ing/ANDRESARRIETA Apoderado.

Lic. AGUSTIN SIMONE
Ministre de Infraestructura
Servicios Públicos

CLAUSULA CUARTA. El monto total de la obra asciende a la suma de pesos ciento cincuenta
y nueve millones novecientos sesenta y un mil quinientos ocho con dos centavos
(\$159.961.508,02)
CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los
trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en trescientos sesenta y cinco
(365) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de
garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos
<u>CLAUSULA SEXTA.</u> El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al Ing. Fernando Carlos GRAU, D.N.I. Nº 14.105.213, Matrícula Provincial Nº 42.461
CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con
motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso
Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL
CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o
competencia
Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad
de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los512.T.Cdías del mes
de Juniode dos mil veintiuno

GAME S.A. Ing. ANDRES ARRIETA Apoderado

> Lic. AGUSTIN SIMONE finistro de Infraestructura Servicios Públicos